

**S&S NEGOCIOS MAYORISTAS ASOCIADOS NEGASMART S.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2010**

**A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA S&S NEGOCIOS
MAYORISTA ASOCIADOS NEGASMART S.A.**

**1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en
mi calidad de Comisario, de la NEGASMART S.A. (Una compañía anónima
constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al
año terminado al 31 de diciembre del 2010.**

**2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y
registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de
EMPRESA NEGASMART S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes
estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el
año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la
Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos
estados financieros basados en mi revisión.**

**3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria.
Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener
certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones
erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de
pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en
los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de
contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así
como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que
mi revisión provee una base razonable para mi opinión.**

**4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan
razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la
EMPRESA NEGASMART S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus
operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año
terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.**

**5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores
legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado
cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las
resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las
obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

**6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y
documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el
párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos
importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de
EMPRESA NEGASMART S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14 ABR. 2011

7. Adicionalmente, basada en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Ing. Valeria Alarcón A.
CPA. 17-595

